

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 033/94.-

V I S T O :

La tarea realizada por la Convención Constituyente de Gdor. Virasoro, en la elaboración de nuestra Carta Orgánica Municipal, y

C O N S I D E R A N D O :

Que por Resolución N° 004 del 25/03/94, y enviado al D.E.M. en fecha 28/03/94 (M. de Entradas N° 242), se solicitó el pago de Dietas a los Señores Convencionales, y sueldos al Personal Auxiliar que trabajó para tal fin.-

Que el Presupuesto Municipal del año 1993 no contempla gastos extraordinarios para cubrir estos pagos.-

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 263/92, que establece un 15 % del Presupuesto Total Municipal, para el H.C.D.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA :

Artículo 1° : Hacerse cargo del pago de Dietas de los Señores Convencionales Constituyentes, afectando el Presupuesto del H.C.D. (Ordenanza N° 263/92), y que alcanza a \$ 514,80 x 13 x 2 meses: \$ 13.384,80, según se desprende de dicha Ordenanza.-

Artículo 2° : Hacerse cargo de los gastos de Sueldos de 2 Secretarios, y 1 Ordenanza, equivalente a una cifra similar a la que cobran por sus tareas habituales, durante los 2 (dos) meses que desarrollaron sus tareas.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

Artículo 3° : Hacerse cargo de los Gastos de Artículos de Librería, y que conforme a Remito enviado por la C.C. Municipal, asciende a \$ 427,50- y de los Gastos de Publicación de Edictos y Edición de 300 Ejemplares de la C. Orgánica, que se entregarán oportunamente, y que asciende a un monto de \$ 2.000.-

Artículo 4° : El pago se hará coincidentemente con la liquidación de los meses Junio y Julio del cte. año.-

Artículo 5° : Comunicar a Secretaría de Hacienda a sus efectos.-

Artículo 6° : Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y archívese.-

Gdor.Virasoro, Ctes., 2 de Junio de 1994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente